

de garaje comunitario de plazas fijas en calle La Brava, s/n de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30,2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, y artículo 40 de la Ordenanza Municipal Reguladora de establecimientos comerciales, industriales y equipamiento comunitario de 12 de mayo de 1998, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Noja, 12 de abril de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/5055

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Información pública de solicitud de licencia para la instalación de tienda para venta al por menor de artículos de limpieza, perfumería, alimentación envasada y fotografía, en Renedo.

Por don Ricardo Pérez Guillamón, en representación de «Schlecker» SA., se ha solicitado licencia para la instalación de tienda para venta al por menor de artículos de limpieza, perfumería, alimentación envasada y fotografía, en la localidad de Renedo de Piélagos, (parcela 25-11-105, del polígono 33).

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 5 de abril de 2004.—Jesús A. Pacheco Bárcena.

04/4948

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de gimnasio, en calle Mallorca, número 38-bajo.

Don Juan Carlos Argüeso Gutiérrez, en representación de «Huntengland, SL.», ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencia de obras para instalación de gimnasio en el local sito en la calle Mallorca número 38-bajo, de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30.3.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 10 de marzo de 2004.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

04/3253

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Información pública de solicitud de licencia para instalación de almacén de muebles de cocina y alquiler de maquinaria para obra civil, en polígono de La Vega.

Don Juan Martínez García ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa licencias de obras para instalación de «almacén muebles de cocina» y «alquiler maquinaria para obra civil», sitos en el Polígono de La Vega de esta Ciudad. En cumplimiento del artículo 30.3.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Reinosa, 29 de marzo de 2004.—El alcalde, José Miguel Barrio Fernández.

04/4259

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de solicitud de licencia para construcción de almacén agrícola en Anero.

Por S.A.T. El Campo, se ha solicitado licencia para construcción de almacén agrícola en Anero.

En cumplimiento del artículo 31.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, pudiendo consultar el expediente en secretaría en horas de oficina.

Ribamontán al Monte, 8 de abril de 2004.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

04/4783

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de expediente para construcción de vivienda y nave ganadera en suelo rústico, en Las Pilas.

Por don Pedro López Cedrún se ha solicitado licencia para construcción de vivienda y nave ganadera en suelo rústico de Las Pilas.

En cumplimiento del artículo 31.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, pudiendo consultar el expediente en Secretaría en horas de oficina.

Ribamontán al Monte, 3 de mayo de 2004.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

04/5726

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para la apertura de actividad de oficina bancaria, en El Alisal.

Caja Cantabria, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la apertura de una actividad

de oficina bancaria, con instalaciones con 2,5 C.V. de potencia, en la calle Joaquín Rodrigo, número 2, Centro Comercial Carrefour «El Alisal», local número 2.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de Oficina, en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 19 de abril de 2004.—El concejal Delegado (ilegible).

04/5494

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para instalación de aire acondicionado, en Burgos 13-bajo.

Caixa D' Estalvis I Pensions de Barcelona, solicita de este excelentísimo Ayuntamiento, licencia para la instalación de aire acondicionado con 23 KW. de potencia, a instalar en la oficina bancaria sita en la calle Burgos número 13-bajo.

Durante el plazo de diez días, se admitirán reclamaciones, en horario de oficina, en el Negociado de Policías de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 29 de marzo de 2004.—El concejal delegado (ilegible).

04/5567

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local con destino a restaurante, en avenida de los Castros.

Don Eric Pierre Dumoulin ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia para acondicionamiento de local con destino a Restaurante situado en avenida de los Castros número 137-D, bajo.

En cumplimiento del artículo 30-2. A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1.961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de Agosto de 1.982, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados en algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 9 de marzo de 2004.—El alcalde (ilegible).

04/5568

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Convocatoria de licitación para el otorgamiento de una licencia para ocupación especial del dominio público con objeto de organizar una Feria del Libro (o papel Impreso) Antiguo y de Ocasión.

Por la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de abril de 2004, se ha convocado licitación para el otorgamiento de una licencia para ocupación especial del dominio público con objeto de organizar una Feria del Libro (o papel Impreso) Antiguo y de Ocasión, en la acera de los Jardines del Paseo de Pereda, en fechas comprendidas entre el 14 de agosto y el 29 de agosto de 2004.

A fin de que todos los interesados en participar en dicha licitación puedan presentar sus ofertas en tiempo y forma, se procede a la publicación íntegra de las normas que han de regir aquélla, igualmente aprobada por la Junta de Gobierno Local.

A fin de conceder autorización para la utilización de vía pública con objeto de celebrar la Feria del Papel Impreso

Antiguo y de Ocasión, y de conformidad con lo previsto en el artículo 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se abre la oportuna licitación, con arreglo a las siguientes

NORMAS

Primera.- Durante el año 2004 se concederá autorización para celebrar una sola Feria con este objeto.

Segunda.- La duración de la Feria será de dieciséis días. Las fechas serán de elección de los solicitantes, pero en ningún caso el inicio será anterior al 14 de agosto, sábado. Se concederán cinco días más para el montaje y tres para el desmontaje.

Tercera.- La Feria estará emplazada en la acera de los jardines del Paseo de Pereda. Los pabellones ocuparán una longitud máxima de 80 metros, con una anchura máxima de 2,50 m., lo que representa una superficie total autorizada de 200 metros cuadrados.

Cuarta.- En la instalación de las casetas no podrá realizarse ningún tipo de obra o anclaje al suelo, debiendo proteger el pavimento de forma que no vaya a sufrir deterioro. Asimismo, tanto en la actividad de instalación como en la de desmontaje, los autorizados deberán atender las indicaciones que puedan serle formuladas por la Policía o los técnicos Municipales. A tal efecto deberán comunicar las fechas exactas de descarga y carga de materiales. Si con ocasión de esta instalación se produjesen desperfectos en el pavimento del Paseo, el autorizado vendrá obligado al reintegro total de los gastos de reparación de aquellos.

Quinta.- El autorizado será el único responsable de los daños que, con motivo de la actividad, pudieran originarse sobre personas o cosas.

Sexta.- Los gastos de la toma eléctrica y generadores en caso necesario para la celebración de la Feria, serán de cuenta del autorizado.

Séptima.- La autorización quedará condicionada al pago del canon por aprovechamiento especial del dominio público local, cuyo importe mínimo será de 1.200 Euros. El ingreso correspondiente deberá verificarse con carácter previo a la fecha de inicio de la Feria.

Octava.- Los solicitantes de la autorización, en caso de actuar en representación de una asociación o colectivo de librerías, deberán acreditarla por cualquier medio válido en Derecho.

La solicitud irá acompañada de una memoria o proyecto en que se detalle, entre otras cosas, las características de la Feria, número y cualificación de los feriantes y, en su caso, oferta de donación de libros a las Bibliotecas Municipales.

Novena.- El plazo de presentación de solicitudes expira el 27 de mayo de 2004. La Junta de Gobierno Local resolverá discrecionalmente, concediendo la autorización para esta Feria, dentro del mes siguiente, a aquel solicitante cuyo proyecto resulte en conjunto de mayor calidad.

Santander 27 de abril de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

04/5760

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de semiconserva y salazón de pescado, en Polígono Industrial.

Por Jesús Peña Rey en representación de «Conservas Peña Rey, SC», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de semiconserva y salazón de pescado en el polígono Industrial fase III, nave número 5.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de